SEREMI
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
Equipo de Planificación (EPL)
Interno Nº 767 - 2019
Sin Ingreso.

ORD. Nº 1456 /

ANT.: Resolución Exenta N°692 de fecha 20.03.2019 de SEREMI MINVU RM.

MAT.: **COLINA:** Informa inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del proyecto "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS - 109, Ampliación Límite de Extensión Urbana Sector Camino Chicureo, Comuna de Colina".

SANTIAGO, 22 MAR 2019

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. DIEGO RIVEAUX MARCET
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 7 Bis de la Ley N° 19.300 y el Artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le envía el acto administrativo que da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del proyecto "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS - 109, Ampliación Límite de Extensión Urbana Sector Camino Chicureo, Comuna de Colina", cuyo fin es incorporar al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), como Área de Extensión Urbana, el sector correspondiente a Camino Chicureo, con una superficie total aproximada de 120 ha., para entregarle un contexto normativo al desarrollo del sector, acorde a la vocación que actualmente posee este sector de la ciudad y potenciarlo como un Área de Equipamiento y Servicios para la comuna de Colina. Esta modificación se realiza conforme a las atribuciones expresadas en el Art. 36 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y en el Art. 2.1.9 de su Ordenanza General (OGUC).

2. En caso de dudas o consultas sobre la "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS - 109, Ampliación Límite de Extensión Urbana Sector Camino Chicureo, Comuna de Colina", puede dirigirse a la Sra. Daniela Cañas, al teléfono (02) 2901 4942, email dcanas@minvu.cl y a la Sra. Andrea Valdivia al teléfono (02) 2901 4951, email avaldivia@minvu.cl, quienes han sido designadas para coordinar el desarrollo de este proceso de EAE.

Saluda atentamente a usted,

BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FKS/AVO/DCM/fpm.
Incluye: Copia de Resolución Exenta N°692 de fecha 20.03.2019 de SEREMI MINVU RM.
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.